MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2025 - 044479 / AREAD-GRUFI - 3.1

Santiago de Cali, 07 de marzo 2025

Señor intendente jefe
LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo de Contratos UPRES Valle
AV 10N No. 16N-21
Ciudad

Asunto: Evaluación económica proceso **PN UPRES VALLE MIC 037/2025**

De manera atenta me permito remitir la verificación económica del asunto que tiene por objeto el ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"***, asi:

Para el presente proceso contractual se recibieron once ofertas, teniendo encuenta las propuestas económicas, se evaluara con base al mayor porcentaje único de descuento ofrecido, para tal fin se evaluo la oferta de la entidad AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, la cual no cumplio con los requisitos establecidos en la invitación publica PN UPRES VALLE MIC 037/2025, motivos por los cuales se procedio a evaluar la segunda oferta CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S de acuerdo a los parametros establecidos en la inivitacion en mención, asi:

ENTIDAD
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada, con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido

Por lo anterior se verifica el anexo Nro. 3.1 OFERTA ECONOMICA:

ITEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	40.5 %

De esta forma la UPRES Valle del Cauca, teniendo en cuenta *GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*, procedio a dar aplicación a la comparación relativa, asi:

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para *calcular la mediana*, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<*Mediana*>> en Excel.

El *cálculo de la desviación estándar* del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:



Donde *n* es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<*Desvest.p*>> en Excel.

De esta forma se da a conocer la aplicación de las formulas en mención, con el fin de obtener un resultado ponderado y de esta forma realizar el comparativo con las ofertas presentadas por los posibles oferentes:

Item	PROPONENTE	VALOR ESTIMADO ENTIDAD	VALOR DE LA OFERTA	MEDIANA	DESV ESTANDAR
1	Ingeprak GZ S.A.S.	13.113.600,00	11.459.155,65	11.459.155,65	11.459.155,65
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S		10.951.542,04	10.951.542,04	10.951.542,04
3	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL		11.210.048,97	11.210.048,97	11.210.048,97
4	DIGITAL CENTER		11.680.061,57	11.680.061,57	11.680.061,57
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES		13.019.597,48	13.019.597,48	13.019.597,48
6	SERVICES702		12.972.596,22	12.972.596,22	12.972.596,22
7	LYN INGENIERIA SAS.		12.878.593,70	12.878.593,70	12.878.593,70
8	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS		12.638.887,27	12.638.887,27	12.638.887,27
9	INVERSIONES SERVIKAUZ		11.938.568,50	11.938.568,50	11.938.568,50
10	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		11.797.564,72	11.797.564,72	11.797.564,72
11	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S		12.314.578,58	12.314.578,58	12.314.578,58
	RESULTADO			11.938.568,50	732.125,43
	Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar				11.206.443,07

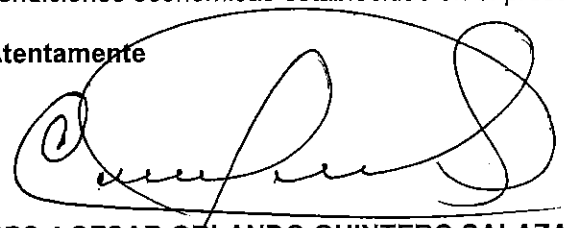
Por lo anterior se verifica el valor de la oferta CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S de $ 11.210.048,97 la cual no esta por debajo del valor mínimo aceptable de $ 11.206.443,07, por tal razón no se solicita aclaracion de precios artificalmente bajos.

Por la anterior se verifica el punto 2. REQUISITOS MINIMO HABILITANTES, en su numeral 2.3 ECONOMICOS, requisitos económicos que deben garantizar:

CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S	CUMPLE
Sostenibilidad de precio	X
Certificación Bancaria vigente	X
Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X

Teniendo en cuenta los anterior la firma CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S - CUMPLE con las condiciones económicas establecidas en el presente proceso de contratación.

Atentamente



CPS 4 CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
COMITÉ ECONÓMICO

Avenida 10N 16N - 21, Barrio Granada
Teléfonos 3102107286
orlando.quintero1795@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA